

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1482/24 WAMOS AIR; ABRA GROUP Y WAMOS EXECUTIVE

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 11 de julio de 2024 tuvo entrada en forma en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la notificación relativa a la operación de concentración económica por la que las sociedades WAMOS EXECUTIVE y ABRA GROUP LIMITED (GRUPO ABRA) adquieren el control conjunto de WAMOS AIR, S.A. (WAMOS AIR).
- (2) La adquisición se ha formalizado en un contrato de compraventa entre las sociedades que detienen el control de WAMOS AIR (Andros y Artediane) como vendedor y Avianca Midco 2 PLC, sociedad controlada indirectamente por el Grupo Abra, como comprador, sujeto a la autorización de la CNMC.
- (3) La fecha límite para resolver el expediente de referencia es el 1 de agosto de 2024, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada responde a la definición de concentración económica según el artículo 7.1 c) de Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante, LDC).
- (5) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (en adelante, CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (6) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 a) de la misma.

3. EMPRESAS PARTICIPES

3.1. Adquirentes

3.1.1. WAMOS EXECUTIVE

- (7) WAMOS EXECUTIVE está en proceso de constitución en la Unión Europea (Malta o España) por parte de sus accionistas para la tenencia indirecta de la

mayoría del capital y derechos de voto de la empresa adquirida. Los accionistas de WAMOS EXECUTIVE son dos personas físicas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que, con independencia de la forma jurídica y del domicilio social final de WAMOS EXECUTIVE, no van a cambiar”.

- (8) Ni WAMOS EXECUTIVE ni sus respectivos accionistas de control están activos en los mercados afectados por la operación o verticalmente relacionados
- (9) WAMOS EXECUTIVE no dispone de participaciones minoritarias en terceras empresas activas en los mercados afectados por la Operación o verticalmente relacionados con estos.

3.1.2. GRUPO ABRA

- (10) GRUPO ABRA es una sociedad matriz formada en 2023 que detiene control sobre Investment Vehicle 1 Limited (“IV1L”), sociedad subholding del grupo Avianca.
- (11) El grupo Avianca controla varias sociedades titulares de aerolíneas de vuelo que están activas en el mercado de prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y de mercancías.
- (12) GRUPO ABRA tiene la propiedad indirecta del 100% de la aerolínea de carga Tampa Cargo S.A.S, lo que le otorga control sobre esta.
- (13) GRUPO ABRA no dispone de participaciones minoritarias en terceras empresas activas en los mercados afectados por la Operación o verticalmente relacionados con estos.¹

3.2. Adquirida: WAMOS AIR

- (14) WAMOS AIR se dedica a la prestación de servicios de *wet lease* (arrendamiento de aeronave con tripulación) y en menor medida a la operación de vuelos chárter. Asimismo, oferta servicios de *damp lease*² (servicios de arrendamiento y mantenimiento de aeronave sin tripulación o con tripulación limitada, que la aeronave comparte con el arrendatario). Ofrece muy marginalmente servicios de transporte aéreo de mercancías.
- (15) WAMOS AIR ostenta el 100% del capital social de Windsor Investments. El objeto social de Windsor Investment consiste en (i) la participación directa o

¹ GRUPO ABRA, posee una participación minoritaria en la aerolínea brasileña GOL, activa en el transporte de pasajeros y mercancías, y en la aerolínea mexicana Aerounión, presente en el transporte de mercancías. Dichas aerolíneas no tienen presencia en el España ni en el EEE.

² El *damp lease* es una figura a caballo entre el *wet lease* (arrendamiento con tripulación y seguro) y el *dry lease* (arrendamiento sin tripulación ni seguro).

indirecta en la gestión o control de otras compañías o sociedades, y (ii) la adquisición, disposición y operación de todos tipos de aeronaves, incluyendo el alquiler de aeronaves a terceras partes para su uso.

- (16) Windsor Investments no participa ni gestiona ninguna empresa actualmente, Se trata de una mera sociedad de tenencia de activos utilizados por Wamos Air para sus operaciones.
- (17) Ningún miembro del Consejo de Administración de la Adquirida (Wamos Air y su filial Windsor Investment) ostenta cargo análogo o puesto directivo en alguna empresa ajena al grupo, activa en mercados afectados por la Operación o verticalmente relacionados con estos.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (18) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que la misma no da lugar a solapamientos horizontales y los solapamientos verticales son de escasa importancia. Tampoco da lugar a efectos cartera.
- (19) A la vista de todo lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, siendo susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.